

**CERTIFICACIÓN ENTIDAD FIDUCIARIA  
CERTIFICADO DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL - CINA**

Fecha:

Señores:

**Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”**

Ciudad

La entidad fiduciaria \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ debidamente autorizada para operar y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, certifica que:

1. La empresa \_\_\_\_\_ identificada con \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, identificado(a) con \_\_\_\_\_, (en adelante, el “Fideicomitente”), constituyó en esta entidad fiduciaria: \_\_\_\_\_ (Fiducia de administración y pagos; patrimonio autónomo, en adelante la “Fiducia”).
2. La Fiducia fue constituida el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, con destino a la realización de gastos en servicios audiovisuales y servicios logísticos audiovisuales en Colombia (en adelante “Servicios Nacionales del Proyecto”) del proyecto audiovisual de título \_\_\_\_\_<sup>1</sup> conforme al sistema de estímulos tributarios amparados con Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia y su normativa legal y reglamentaria (en adelante la “Normativa CINA”).
3. Los recursos utilizados en el proyecto que serán destinatarios de la normativa CINA, ingresaron al país mediante el sistema cambiario y cumpliendo la declaración de cambio establecida, en las siguientes fechas:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. Participaron como sociedades de servicios cinematográficos o coproductores nacionales del proyecto las siguientes entidades:  
\_\_\_\_\_; NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_; NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_; NIT \_\_\_\_\_
5. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos del proyecto fueron efectuados entre el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_; y el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, conforme a la relación anexa en la que se describe el rubro, valor pagado, y número de factura.

\_\_\_\_\_  
<sup>1</sup> Si el proyecto ha tenido cambio de nombre y ha sido informado al CPFC indicar en este campo el nuevo nombre y el anterior.

6. El valor de gastos en Servicios Nacionales del Proyecto<sup>2</sup> fue de \_\_\_\_\_ (valor en letaras y números).
7. El valor para acreditar el gasto mínimo en Colombia<sup>3</sup> fue de \_\_\_\_\_ (valor en letras y números). Este valor expresado en SMLMV del año \_\_\_\_\_<sup>4</sup> fue de \_\_\_\_\_<sup>5</sup>.
8. Los desembolsos de la Fiducia con destino a Servicios Nacionales del Proyecto corresponden al Presupuesto de Gasto cobijado con CINA, el cual fue entregado al momento de constitución de la Fiducia por el Fideicomitente.

Con toda atención,

Firma

Nombre:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

---

<sup>2</sup> Corresponde a la definición prevista en el numeral 4.18 del Manual de Asignación de Recursos adoptado mediante Acuerdo 113 del CPFC del 2024.

<sup>3</sup> Corresponde a gastos en servicios audiovisuales y servicios logísticos audiovisuales incluidos impuestos de acuerdo con la definición prevista en el numeral 4.25 y artículo 29 del Manual de Asignación de Recursos adoptado mediante Acuerdo 113 del CPFC del 2024.

<sup>4</sup> Corresponde al año de aprobación del proyecto.

<sup>5</sup> Este numeral solo tiene que ser diligenciado para la solicitud del primer CINA, para solicitudes del segundo CINA en adelante no diligenciar.